

RESOLUCIÓN 599 DEL 29 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA No. CMZ-100017960 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO NO. 203-2026 Y SU OTROSÍ No. 01.

**RESOLUCIÓN 599
(29 DE ABRIL DE 2026)**

RESOLUCIÓN 599 DEL 29 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA No. CMZ-100017960 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO NO. 203-2026 Y SU OTROSÍ No. 01.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, según Decreto 054 del 02 de marzo de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines,

CONSIDERANDO

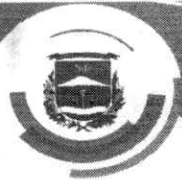
Que el Municipio de Villamaría – Caldas suscribió el Contrato No. 203-2026 con **MAX LOGÍSTICA S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.828.546-2**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, ZONA CAFETERA Y ZONA FRÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS"**.

Que mediante Otrosí No. 1 al Contrato No. 203-2026, las partes acordaron adicionar el valor inicial del contrato en la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$312.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.209.000.000) M/CTE**.

Que igualmente, mediante el citado Otrosí No. 1, se prorrogó el plazo de ejecución contractual por un término de **veinticuatro (24) días calendario**, quedando el plazo total en **noventa y tres (93) días hábiles escolares**.

Que para la ejecución del contrato se requieren las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRECONTR ACTUAL	CONTRACT UAL	POST CONTRACT UAL	APLICA	PORCENTAJ E (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio		X		SI	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			X	SI	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más
Buen manejo del anticipo	X			SI	100% del anticipo	Por el término de duración del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual			X	SI	200 S.M.L.M.V.	Por el término de duración del contrato



RESOLUCIÓN 599 DEL 29 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA No. CMZ-100017960 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO NO. 203-2026 Y SU OTROSÍ No. 01.

Que, con ocasión de la modificación contractual antes señalada, el contratista allegó los anexos de modificación de las garantías exigidas para la ejecución del contrato, expedidas por **Compañía Mundial de Seguros S.A.**

Que la **Póliza de Cumplimiento No. CMZ-100017960**, expedida el 28 de abril de 2026 por la Compañía Mundial de Seguros S.A., compañía aseguradora debidamente reconocida, ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el buen manejo del anticipo, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y la calidad del servicio, con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 203-2026 y su Otrosí No. 1**, conforme a los siguientes amparos y valores asegurados:

GARANTÍA	PRECONTR ACTUAL	CONTRAC TUAL	POST CONTRAC TUAL	APLICA	PORCENTAJ E (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio		X		SI	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			X	SI	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más
Buen manejo del anticipo	X			SI	100% del anticipo	Por el término de duración del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual			X	SI	200 S.M.L.M.V.	Por el término de duración del contrato

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, conforme se indica en el siguiente anexo:

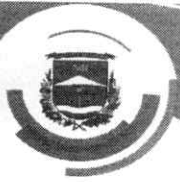


DATOS DE LA PÓLIZA			
Código de Seguridad	ILHq0paGhCnQvFrErajVgip--	Número de póliza	100017960
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/04/2026	Inicio de vigencia Global	21/01/2026
Fin de vigencia Global	12/06/2028	Tomador	MAX LOGISTICA SAS
Valor asegurado	661.050.000.00	Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARÍA
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 203-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL, ZONA URBANA, ZONA CAFETERA Y ZONA FRIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ NO. 1. AL CONTRATO 203-2026 SE INCREMENTA VALOR POR \$ 332.000.000 QUEDANDO EN \$ 1.059.000.000 SE AJUSTA EL VALOR DE LAS GARANTIAS. ASI MISMO SE PRORROGA POR 24 DIAS CALENDARIO QUEDANDO HASTA 12 DE JUNIO DEL 2028 SE AJUSTA VIGENCIA EN LAS GARANTIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES		

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/10/2026	\$ 120.900.000,00	\$ 41.793,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/06/2026	\$ 358.800.000,00	\$ 63.699,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/06/2028	\$ 60.450.000,00	\$ 80.041,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/10/2028	\$ 120.900.000,00	\$ 41.793,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Palacio Municipal Carrera 4 calle 9 esquina - Villamaría, Caldas
e-mail juridica@villamaría-caldas.gov.co



RESOLUCIÓN 599 DEL 29 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA No. CMZ-100017960 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO NO. 203-2026 Y SU OTROSÍ No. 01.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la **Póliza de Cumplimiento No. CMZ-100017960**, expedida el 28 de abril de 2026 por la **Compañía Mundial de Seguros S.A.**, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 203-2026 y su Otrosí No. 01, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, ZONA CAFETERA Y ZONA FRÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS”**.

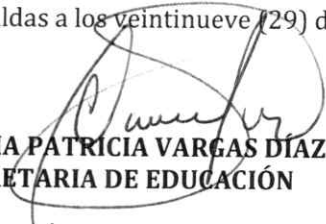
En consecuencia, la aprobación de la **Póliza No. CMZ-100017960** se realiza respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el buen manejo del anticipo, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y la calidad del servicio, con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 203-2026 y su Otrosí No. 1**, conforme a los siguientes amparos y valores asegurados:

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/10/2026	\$ 120.900.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/06/2026	\$ 358.800.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/06/2029	\$ 60.450.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/04/2026	24:00 Horas del 12/10/2026	\$ 120.900.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la incorporación y custodia en el Municipio de Villamaría - Caldas, dentro del expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 203-2026 y su Otrosí No. 01, de la **Póliza de Cumplimiento No. CMZ-100017960**, expedida el 28 de abril de 2026 por la **Compañía Mundial de Seguros S.A.**

CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza - Jefe Unidad Jurídica
Proyectó: Juanita Sánchez Valencia - Apoyo Jurídico

Palacio Municipal Carrera 4 calle 9 esquina - Villamaría, Caldas
e-mail juridica@villamaría-caldas.gov.co

No. PÓLIZA	CMZ-100017960	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528041968	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 21/01/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 12/06/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MAX LOGISTICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901828546-2
DIRECCIÓN	RISARALDA PEREIRA	TELÉFONO	3103548785
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 1, AL CONTRATO 203-2026 SE INCREMENTA VALOR POR \$ 312.000.000 QUEDANDO EN \$ 1.209.000.000 SE AJUSTA EL VALOR DE LAS GARANTIAS. ASI MISMO SE PRORROGA POR 24 DIAS CALENDARIO QUEDANDO HASTA 12 DE JUNIO DEL 2026 SE AJUSTA VIGENCIA EN LAS GARANTIAS
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.203-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL, ZONA URBANA, ZONA CAFETERA Y ZONA FRÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/04/2026	24:00 Horas Del 12/10/2026	120.900.000,00	41.793,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/04/2026	24:00 Horas Del 12/06/2026	358.800.000,00	63.699,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/04/2026	24:00 Horas Del 12/06/2029	60.450.000,00	80.041,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/04/2026	24:00 Horas Del 12/10/2026	120.900.000,00	41.793,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 661.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00		227.326,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
						227.326,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 43.192,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 270.518,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100017960	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528041968	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/01/2026	24:00 Horas Del	12/06/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100017960 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **MAX LOGISTICA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAMARIA / MUNICIPIO DE VILLAMARIA**, expedida por la Compañía en **28/04/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **28** días del mes **ABRIL** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

528041968

Fecha de Facturación	28/04/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CMZ-100017960	
Periodo Facturado	21/01/2026	12/06/2029

Fecha Límite de Pago	28/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	227.326,00
IVA	43.192,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	270.518,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MAX LOGISTICA SAS
RISARALDA PEREIRA	901828546
Intermediario	STAR SEGUROS CONSULTORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recibo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de este artículo 1066 código de comercio.
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit: 900531292-7**, al respaldo endósele correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

528041968

Fecha de Facturación	28/04/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CMZ-100017960	
Periodo Facturado	21/01/2026	12/06/2029

Fecha Límite de Pago	28/05/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	227.326,00
IVA	43.192,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	270.518,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MAX LOGISTICA SAS
RISARALDA PEREIRA	901828546
Intermediario	STAR SEGUROS CONSULTORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000528041968(3900)000000270518(96)20260528

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528041968(3900)000000270518(96)20260528

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES




OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES

